

No.- 795

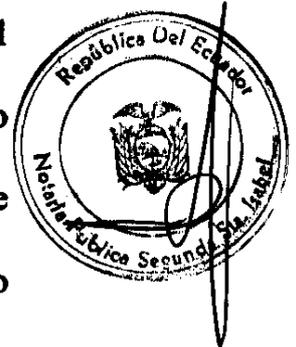
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN "TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZHALA TRANSZHALO CIA.LTDA."

OTORGADO POR: DANIEL ESPINOZA HERAS Y OTROS.

A FAVOR DE: HENRY QUITO ORELLANA Y OTRO.

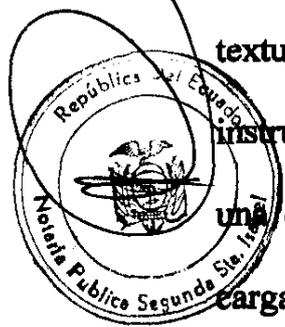
CUANTIA: 100,00 USD.

En el cantón Santa Isabel, provincia del Azuay, república del Ecuador, el día de hoy martes veinte y uno de junio de dos mil once, ante mi doctor Marco Reinaldo Delgado Peláez, notario público segundo de éste cantón, libre y voluntariamente comparecen: Por una parte los cónyuges Daniel Cornelio Espinoza Heras y Luz Gerardina Márquez Pesántez; además, los cónyuges Luis Tarquino Berrezueta Barzallo y María Herminia Berrezueta Pesántez, en la calidad de cedentes; y, por otra parte, Henry Rafael Quito Orellana, casado y Vicente Aníbal Cabrera Márquez, casado en la calidad de cesionarios; los comparecientes son ecuatorianos, todos casados, mayores de edad, agricultores, empleado privado, chofer profesional y ama de casa y domiciliados en los cantones Pucará y Oña, de tránsito por éste



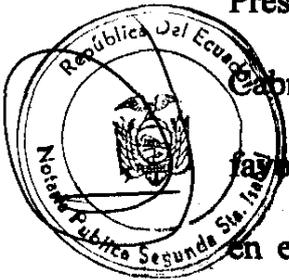
cantón, a quienes de conocerlos en este momento a través de sus cédulas de ciudadanía, DOY FE. Bienes instruidos de la naturaleza, el objetivo y el resultado legal que se desprende de ésta escritura de transferencia de participaciones en "Transporte de Carga Pesada Zhala Transzhalo Cia. Ltda.", a la que las partes acuden en forma libre y voluntaria, con la capacidad civil y suficiente cual en derecho se requiere para obligarse y contratar:

EXPONEN: que tienen a bien elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, la que copiada textualmente dice así: "SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaria a su cargo, sirvase incorporar una de transferencia de una participaciones en "Transporte de carga Pesada Zhala Transzhalo Cia. Ltda.", contenido en las



siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración de ésta escritura comparecen por una parte los cónyuges Daniel Espinoza Heras y Luz Márquez Pesántez; además, los cónyuges Luis Berrezueta Barzallo y María Berrezueta Pesántez, en la calidad de cedentes; y, por otra parte, Henry Quito Orellana, casado y Vicente Cabrera Márquez, casado en la calidad de cesionarios; todos son ecuatorianos, casados, mayores de edad, agricultores, empleado privado, chofer profesional y ama de casa en el orden del compareciente y

Quito Orellana; b).- Los cónyuges Luis Berrezueta Barzallo y María Berrezueta Pesantez, transfieren una participación de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, a favor de Vicente Cabrera Márquez. CUARTA: PRECIO.- El precio por el cual se realiza estas transferencias de participaciones es de cien dólares de los Estados Unidos de América, valor que los cedentes declaran tenerlo recibido de contado de manos de los cesionarios, por lo que no existe lugar a reclamo alguno por estas transferencias de participaciones. QUINTA: ACEPTACIÓN.- Presentes los cesionarios Henry Quito Orellana y Vicente Cabrera Márquez, aceptan esta escritura, por ser otorgado a su favor, quedando facultados para obtener la marginación prevista en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. SEXTA: CUANTIA.- La cuantía es de cien dólares de los Estados Unidos de América.- Señor Notario, ruego a usted agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura. Atentamente. Firma ilegible. Doctor Jorge Bustos Vásquez. Matrícula número ochocientos setenta y siete del Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes me presentan y la dejo elevada a escritura pública, me presentaron sus cédulas de ciudadanía, a fin de que surta los efectos de ley. SIGUEN DOCUMENTOS HABILITAN

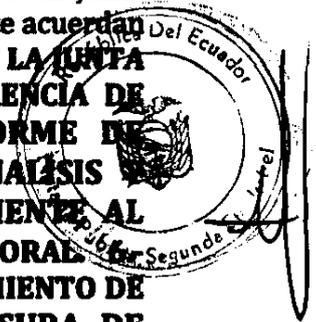


TES.

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZHALA TRANSZHALO CIA. LTDA." CELEBRADA EN EL CANTON PUCARA, HOY DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

=====

En el cantón Pucará, provincia del Azuay, república del Ecuador, el día de hoy de diez de junio de dos mil once, a las diecinueve horas con cincuenta minutos, en la sede social de "TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZHALA TRANSZHALO CIA. LTDA.", ubicada en la calle 25 de julio, frente a la "Escuela Juan de Velasco", se reúnen los socios de la indicada organización, señores: LUIS TARQUINO BERREZUETA BARZALLO, JORGE HERNAN BUSTOS VÁSQUEZ, MANUEL LAUTARO CARMONA CARMONA, JACINTO EDUARDO CEDILLO PESANTEZ, DANIEL CORNELIO ESPINOZA HERAS, DANIEL LAUTARO ESPINOZA MARQUEZ, RODRIGO AQUILES ESPINOZA MARQUEZ, GEORGE EDWIN GALARZA ROMERO, ANCELMO ALCIDES HERAS BARZALLO, JACINTO EMETERIO HERAS CEDILLO, MANUEL MARCOS HERAS REYES, JOSE FABRICIO MOLINA MOLINA, LUIS CESARIO VINTIMILLA SANGURIMA, REMIGIO EUGENIO VINTIMILLA SANMARTIN Y WILSON FERNANDO VINTIMILLA MUZHA, representando a herederos del fallecido EDGAR CORNELIO VINTIMILLA SANMARTIN, quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social, razón por la cual, fundamentados en lo que dispone el artículo 236 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en junta universal de socios de la mencionada compañía, para lo cual previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: 1.- APERTURA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS. 2.- AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. 3.- ANALISIS Y APROBACION DEL INFORME DE GERENCIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2010. 4.- ANALISIS Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2010. 5.- NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL. 6.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA. 7.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA Y 8.- CLAUSURA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS: DESARROLLO: 1.- APERTURA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.- Toma la palabra el presidente señor Jacinto Eduardo Cedillo Pesántez, quien manifiesta que se va a celebrar esta nueva junta universal de socios, agradece la presencia de los compañeros y espera que la misma se realice amparada en los parámetros de responsabilidad y buenos criterios a favor de la compañía, dando apertura así a la junta; 2.- AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Nuevamente toma la palabra el presidente y manifiesta que, vista la solicitud que presentan los señores DANIEL CORNELIO ESPINOZA HERAS y LUIS TARQUINO BERREZUETA BARZALLO, quienes por asuntos estrictamente personales han decidido transferir sus participaciones a favor de los señores HENRY RAFAEL QUITO ORELLANA y VICENTE ANIBAL CABRERA MÁRQUEZ. Luego de varias deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios que conforman la compañía, resuelven autorizar a que los cónyuges señores: a).- DANIEL CORNELIO ESPINOZA HERAS y su cónyuge LUZ GERARDINA MARQUEZ PESANTEZ, transfieran una participación de cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos América a favor del señor HENRY RAFAEL QUITO ORELLANA, esto

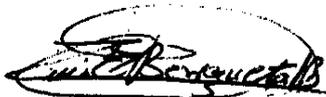


es, el ciento por ciento de su participación; b).- LUIS TARQUINO BERREZUETA BARZALLO y MARIA HERMINIA BERREZUETA PESANTEZ transfieran una participación de cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor VICENTE ANIBAL CABRERA MARQUEZ. **3.- ANALISIS Y APROBACION DEL INFORME DE GERENCIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2010.**- Toma la palabra el Presidente y solicita al Gerente que proceda a dar lectura de su informe, quien manifiesta que el capital social que es de setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América se mantiene, no se ha procedido a hacer inversiones, por concepto de aportes sociales ha ingresado doscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América en el año 2010, quedando por cobrar la suma de mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América. Por concepto de egresos se ha adquirido útiles de oficina por la suma de treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, se ha pagado fondos de reserva por noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América, con 98/100 y comisiones bancarias y multas por el valor de treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América, con 33/100, es todo cuanto puedo informar a la junta señor presidente. Acto seguido el Presidente pone a consideración de los socios el informe del gerente, luego de varias deliberaciones en relación al informe económico, es aprobado por unanimidad de los socios que conforman la compañía.

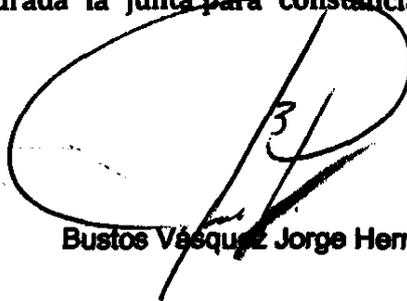


ANALISIS Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2010.- Nuevamente toma la palabra el Presidente y solicita al Gerente que proceda a explicar la elaboración del estado financiero de la compañía, hace uso de la palabra el gerente señor Rodrigo Espinoza Márquez, quien manifiesta que por concepto de ingresos solamente han cancelado doscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América en el año 2010, por concepto de egresos se adquirió útiles de oficina por la suma de treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, se ha pagado fondos de reserva por noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América, con 98/100 y comisiones bancarias y multas por el valor de treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América, con 33/100; quedando una utilidad en el ejercicio de veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América, con 69/100, es todo cuanto puedo informar a la junta señor Presidente. Acto seguido el Presidente pone a consideración de los socios el informe del gerente, luego de varias deliberaciones en relación al estado financiero, es aprobado por unanimidad de los socios que conforman la compañía. **5.- NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL.**- El presidente hace uso de la palabra y manifiesta que, corresponde también renovar la directiva de la compañía, plantea que se nombre un tribunal electoral para que abalice las elecciones. Se designa al señor George Galarza Romero presidente y al señor José Molina como secretario, hace uso de la palabra el señor Daniel Espinoza Márquez, quien manifiesta que los nuevos administradores sean personas que se dedique realmente a mejorar la imagen de la organización, lo administren con eficiencia y vocación, debemos organizarnos mejor para poder servir. **6.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.**- El presidente del tribunal propone que se mocionen nombres para la presidencia de la compañía, hace uso de la palabra el señor Daniel Espinoza Márquez, quien mociona al señor Manuel Marcos Heras para presidente, apoya esta moción el señor Jorge Bustos Vásquez, el secretario somete a votación, quien recibe el apoyo de la unanimidad de los socios que conforman la compañía, consecuentemente el señor Manuel Marcos Heras

es electo presidente de la compañía. **7.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.**- El presidente nuevamente solicita se mocionen nombres para ocupar el puesto de gerente y representante legal de la compañía, solicita la palabra el señor Ancelmo Heras Barzallo, quien mociona señor Daniel Espinoza Márquez, esta moción recibe el apoyo del señor Luis Vintimilla Sangurima, el secretario somete a votación, recibiendo el apoyo de la unanimidad de los socios de la compañía, en consecuencia el señor Daniel Lautaro Espinoza Márquez, es elegido gerente y representante legal de la compañía. **8.- CLAUSURA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.**- Agotado el orden del día, el presidente da treinta minutos de receso para que el secretario redacte el acta, luego de transcurrido el tiempo, se solicita que vuelvan a sus asientos para que se dé lectura al acta, la misma que es ratificada y firmada por la totalidad de los socios; siendo las 21H15 se da por clausurada la junta para constancia y validez firman los socios.



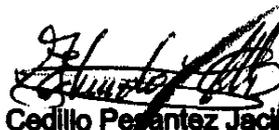
Berrezueta Barzallo Luis Tarquino



Bustos Vázquez Jorge Hernán



Carmona Carmona Manuel Lautaro



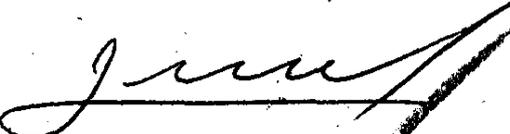
Cedillo Pezantéz Jacinto Eduardo




Espinoza Heras Daniel Cornelio



Espinoza Márquez Daniel Lautaro



Molina Molina José Patricio



Espinoza Márquez Rodrigo Adiles



Galarza Romero George Edwin



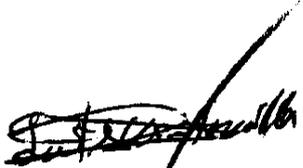
Heras Barzallo Ancelmo Alcides

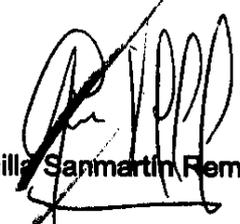


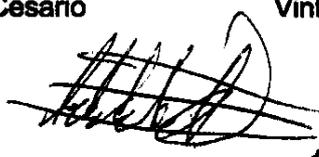
Heras Cedillo Jacinto Emeterio



Heras Reyes Manuel Marcos

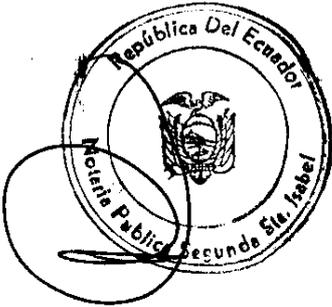

Vintimilla Sanguirima Luis Cesario


Vintimilla Sanmartin Eugenio


En representación de Hros. de Edgar
Vintimilla Aguilar Wilson Vintimilla
Wilson Fernando Vintimilla Muzha.

CERTIFICO: Que las fotocopias que anteceden en dos fojas, son iguales a sus originales, las mismas que reposan en el debido archivo de "TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZHALA TRANSZHALO CIA. LTDA.", a los que me remitiré en caso de ser necesario. Pucará, a 13 de junio de 2011.


~~Rodrigo Aquiles Espinoza Márquez~~
GERENTE - SECRETARIO DE LA COMPAÑIA



Hasta aquí lo dicen

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CIUDADANIA No. 010056595-1

ESPINOZA HERAS MANUEL CORNELIO
AZUAY/PUCARRA/PUCARRA
23 MAYO 1942
001-0000551 M
AZUAY/ GIRON
GIRON 1942

Manuel Espinoza

ECUATORIANA***** V4443V4242

CASADO LUZ MARQUEZ
ELEMENTAL AGRICULTOR
MANUEL ESPINOZA
EL MA HERAS
CUENCA 02/04/2003
REN 0160571
Azy

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CIUDADANIA No. 010119864-6

MARQUEZ PESANTEZ LUZ GERARDINA
AZUAY/PUCARRA/PUCARRA
01 ENERO 1955
001-000007 F
AZUAY/ SANTA ISABEL
SANTA ISABEL 1955

Luz Marquez

ECUATORIANA***** E333313422

CASADO CORNELIO ESPINOZA
PRIMARIA AGRICULTOR
ARIELTO MARQUEZ
ZARDELIA PESANTEZ
CUENCA 02/04/2003
REN 0160570
Azy

República del Ecuador
Notario Segundo del Cantón Sta. Isabel

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CIUDADANIA No. 070986130-3

QUITO ORELLANA HENRY RAFAEL
AZUAY/ORA/SAN PELIPE DE ORA
1977
001-0000000 M
ORA/SAN PELIPE DE ORA 1977

Henry Rafael Orellana

ECUATORIANA***** V4443V4242

CASADO LUDMILA ELIZABETH FREIRE LOPEZ
PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO
SEGUNDO QUITO
FRANCIA ORELLANA
CUENCA 04/01/2022
REN 2178737

DOY FE: Que la fotocopia que antecede en _____ foja (s) es igual al original que se presenta para su evidencia.
Sta. Isabel, a 21 de *Jun* de 2011

Dr. Marco Delgado Peláez
Notario Segundo del Cantón Sta. Isabel

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010299204-7

BERREZUETA BARRALLO LUIS TARGUINO

14 NOVEMBRE 1965

003 00760 H

AZUAY / SANTA ISABEL

1965

FORMA DEL CEDULA

EQUATORIANA***** V4444/4444

CASADO MARIA HERMINIA BERREZUETA P

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

DARIO BERREZUETA

OLGA BARRALLO

17/08/2005

17/08/2017

REN 0378224

Azy

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010277469-2

BERREZUETA PERAZOZA MARIA HERMINIA

19 VICTORIANO 1978

001 0041 F

AZUAY / SANTA ISABEL

1978

FORMA DEL CEDULA

EQUATORIANA***** V3443/4422

CASADO LUIS TARGUINO BERREZUETA P

PRIMARIA QUENACER, DOMESTICOS

JACINTO HONORATO BERREZUETA

JENIS PERAZOZA

05/06/2002

REN 0007000

Azy

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010288888-8

CARRERA MARCELO GENTE ANIBAL

01 MARZO 1964

002 0249 M

AZUAY / SANTA ISABEL

1964

FORMA DEL CEDULA

EQUATORIANA***** V6304/4282

CASADO DELORIS ISABEL GONZALEZ REYES

PRIMARIA JORNALERO

LUIS CARRERA

01/04/2000

REN 0161703

Azy

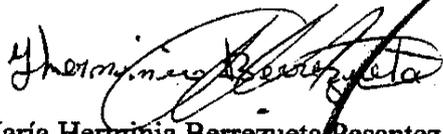
YOY FE: Que la fotocopia que antecede
en... foja (s) es igual al original que
se presenta para su evidencia.
Sta. Isabel, a 21 de Jun de 2011

Dr. Marco Delgado Peláez
Notario Segundo del Cantón Sta. Isabel

MENTOS HABILITANTES.- Leído que les fue y cumplidas que fueron todas las exigencias para esta clase de contratos, estos se ratifican en lo que tienen expuesto y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual DOY FE .

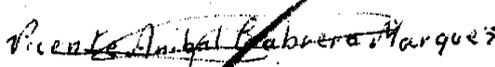

Daniel Cornelio Espinoza Heras
010056595-1


Henry Rafael Quito Orellana
0703361303

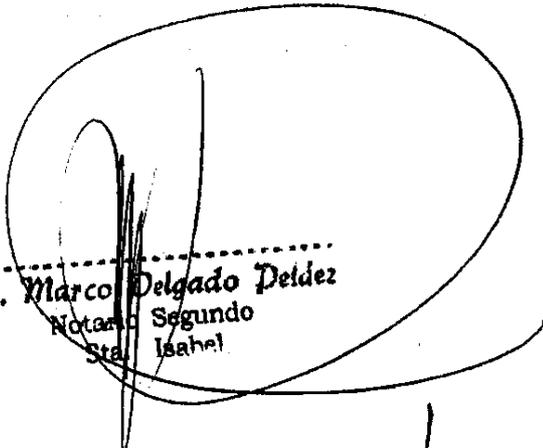

María Herminia Berrezueta Pesantez


Luz Gerardina Marquez Pesantez
010119864-6


Luis Tarquino Berrezueta Barzallo


Vicente Anibal Cabrera Márquez
010254878-8

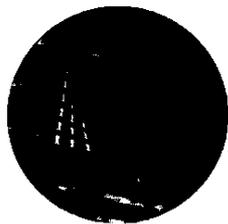


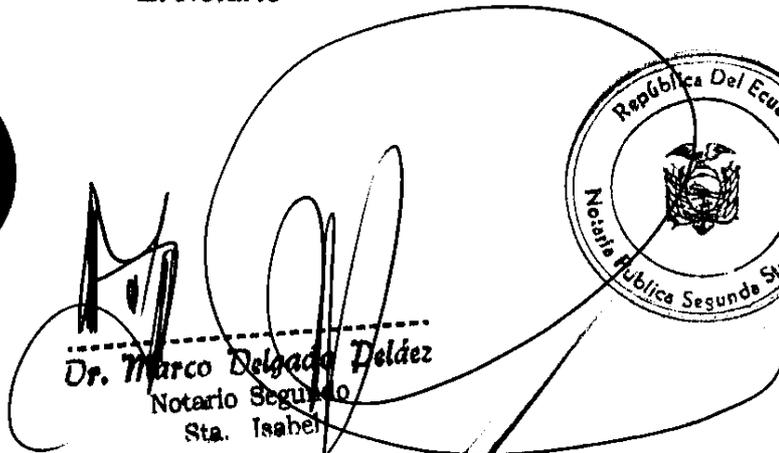

Dr. Marco Delgado Deldez
Notario Segundo
Sta. Isabel

--- FE: Que la copia que antecede en seis fojas es igual al original que reposa en los archivos de la Notaría Pública Segunda de Santa Isabel y de la cual soy su titular.

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo, signo y sello el mismo día de su celebración.

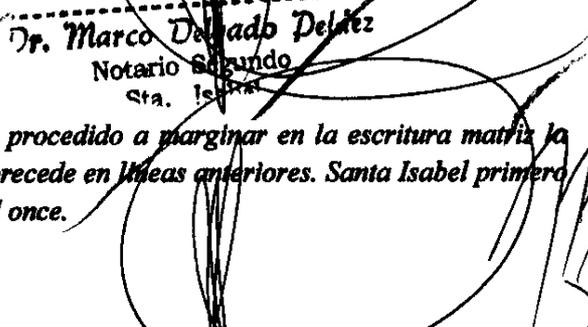
El Notario



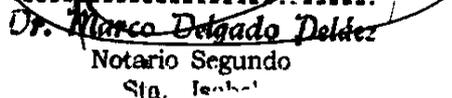

Dr. Marco Delgado Deláez
Notario Segundo
Sta. Isabel



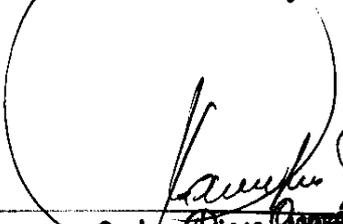
DOY FE: Que el día de hoy martes veinte y uno de junio del dos mil once y al final de la matriz de la escritura número 074 de fecha veinticinco de enero del año dos mil siete, el suscrito Notario Público Segundo del cantón Santa Isabel, anotó razón en el sentido de que el día de hoy se celebró escritura pública de transferencia de participaciones de la compañía denominada "Transporte de Carga Pesada Zhala Transzhala Cía. Ltda." Otorgada por Daniel Cornelio Espinoza Heras y Luz Gerardina Márquez Pesántez; además, los cónyuges Luis Tarquino Berrezueta Barzallo y María Herminia Berrezueta Pesántez en la calidad de cedentes, a favor de Henry Rafael Quito Orellana y Vicente Anibal Cabrera Márquez, de lo cual doy fe.


Dr. Marco Delgado Deláez
Notario Segundo
Sta. Isabel

DOY FE.- Que he procedido a marginar en la escritura matriz la transferencia que precede en líneas anteriores. Santa Isabel primero de Julio del dos mil once.


Dr. Marco Delgado Deláez
Notario Segundo
Sta. Isabel

GINACION: Que el día de hoy viernes 15 de julio de 2011, al final de la escritura de constitución, procedí a marginar la transferencia de participación de la compañía denominada **TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZHALA TRANSZHALO CIA. LTDA**, otorgada por los cónyuges Daniel Cornelio Espinoza Heras y Luz Gerardina Márquez Pesántez, a favor de Henry Rafael Quito Orellana y los cónyuges Luis Tarquino Berrezueta Barzallo y María Herminia Berrezueta Pesántez, a favor de Vicente Aníbal Cabrera Márquez; de esta manera doy cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de compañías.


Dr. Carlos Pinos González
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PUCARA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.11.507

PARA: Dr. Juan Andrade Corral,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA, SUBROGANTE.

DE: Dr. Eduardo Cornejo Calderón,
Especialista Jurídico

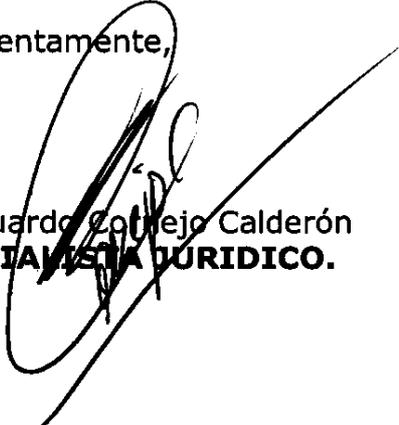
ASUNTO: Informe favorable para cesión de participaciones.

TRAMITE: 5914

FECHA: Cuenca, 25 de Agosto del 2011.

El Gerente y representante legal de la compañía "TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZHALA TRANZHALO CIA. LTDA.", en comunicación del 4 de los corrientes solicitó la anotación de la cesión de la participaciones celebrada entre los socios Daniel Cornelio Espinoza Heras y Luis Tarquino Berrezueta Barzallo, en calidad de "cedentes" quienes transfieren, cada uno, una participación de US \$ 50,00 a favor de los señores Henry Rafael Quito Orellana y Vicente Aníbal Cabrera Márquez, respectivamente. El acto fue observado por carecer de la marginación en la Notaría en la que se constituyó la compañía.- Una vez que se ha cumplido con lo observado, procede la anotación.- El acto ha sido elevado a escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Santa Isabel el 21 de Junio del 2011, contando con la autorización unánime de los socios reunidos en junta general universal el 10 de Junio del año en curso y cumple con lo que disponen los Arts. 113 y 238 de la Ley de Compañías.

Muy atentamente,


Dr. Eduardo Cornejo Calderón
ESPECIALISTA JURIDICO.

TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZHALA TRANSZHALO CIA. LTDA.
EXPEDIENTE NRO. 33873 **RUC NRO. 0190340201001**

PUCARÁ - AZUAY

Pucará, a 4 de agosto de 2011.

Dr.
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA.
Ciudad.

De mi consideración:

Daniel Espinoza Márquez, GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL de "TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZHALA TRANSZHALO CIA. LTDA.", con expediente Nro. 33873; ante usted comparezco y digo:

Que el día de hoy lunes 18 de julio de 2011, he procedido a registrar en el libro de particiones y socios, la siguiente CESIÓN DE PARTICIPACION, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

Nombres: Daniel Cornelio
Apellidos: Espinoza Heras
C. C. Nro. 010056595-1
Nombres: Luz Gerardina
Apellidos: Márquez Pesántez
C. C. Nro. 010119864-6
Nacionalidad: Ecuatorianos
Número de participaciones: 1
Valor de la participación social: 50 dólares C/U
Tipo de inversión: Nacional.

SOCIO CESINARIO

Nombres: Henry Rafaél
Apellidos: Quito Orellana
C. C. Nro. 070336130-3
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: 1
Valor de la participación social: 50 dólares C/U
Tipo de inversión: Nacional

SOCIO CEDENTE

Nombres: Luis Tarquino
Apellidos: Berrezueta Barzallo
C. C. Nro. 010299204-7
Nombres: María Herminia
Apellidos: Berrezueta Pesántez
C. C. Nro. 010277469-2
Nacionalidad: Ecuatorianos
Número de participaciones: 1
Valor de la participación: 50 dólares C/U
Tipo de inversión: Nacional.

SOCIO CESINARIO

Nombres: Vicente Aníbal
Apellidos: Cabrera Márquez
C. C. Nro. 010255898-8
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: 1
Valor de la participación: 50 dólares C/U
Tipo de inversión: Nacional.

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente,



Daniel Espinoza Márquez
GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL.

